



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Expediente n.º: 211/2020

Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares Procedimiento: Contrataciones

Patrimoniales **Interesado:** Múltiples interesados

Fecha de iniciación: 30/07/2020

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECTORAS DE LA ADJUDICACIÓN DE OPCIÓN DE COMPRA SOBRE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE DEL FRESNO.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de opciones de compra sobre 26 parcelas resultantes de la primera fase de reparcelación del polígono industrial del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, calificados como patrimonial, que, de hacerse efectivas, con el cumplimiento de los adjudicatarios de todas y cada una de las condiciones expuestas en este pliego y las normas legales y reglamentarias de aplicación, originarán el derecho a la adquisición, por compraventa, de las parcelas del citado polígono industrial.

Algunas de las parcelas afectadas irán agrupadas en lotes, a los que habrán de optar para conseguir su derecho de adquisición, por compraventa, en forma conjunta y cuya relación es la siguiente:

Lote 1:

Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (m2c)	Valor de repercusión Vs	Valor estimado (euros)
Parcela 1	239,76	294,91	13,96	4.116,94
Parcela 2	200,36	246,44	13,96	3.440,30
Parcela 3	200,25	246,30	13,96	3.438,35
Total	640,37	787,65		10.995,59

Descripción de las parcelas que forman el lote n.º 1:

Parcela 1.- **Finca 12.416 parcela resultante P-01. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 02; Sur, Zona verde**

AMALIO JOSE ROBLEDO ROJO (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/04/2021
HASH: 987dbcd0137c8e9f0f943d60ef6248125





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

parcela 67 y vial F; Este, Parcela 02 y parcela 67; Oeste, vial de nueva apertura calle F.

Parcela 2.- Finca 12.417 parcela resultante P-02. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 03; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 01; Este, Parcela 03 y parcela 67; Oeste, Parcela 01 y calle B.

Parcela 3.- Finca 12.418 parcela resultante P-03. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 04; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 02; Este, Parcela 04 y parcela 67; Oeste, Parcela 02 y calle B.

Lote 2:

Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (m2c)	Valor de repercusión Vs	Valor estimado (euros)
Parcela 04	200,00	246,00	13,96	3.434,16
Parcela 05	200,34	246,42	13,96	3.440,03
Total	400,34	492,42		6.874,19

Descripción de las parcelas que forman el lote n.º 2:

Parcela 4.- Finca 12.419 parcela resultante P-04. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 05; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 03; Este, Parcela 05 y parcela 67; Oeste, Parcela 03 y calle B.

Parcela 5.- Finca 12.420 parcela resultante P-05. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 06; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 04; Este, Parcela 06 y parcela 67; Oeste, Parcela 04 y calle B.

Lote 3:

Parcela	Superficie (m2)	Edificabilidad (m2c)	Valor de repercusión Vs	Valor estimado (euros)
Parcela 34	273,34	336,21	13,96	4.693,49
Parcela 35	280,88	345,48	13,96	4.822,90
Parcela 36	200,00	246,00	13,96	3.434,16
Total	754,22	927,69		12.950,55

Descripción de las parcelas que forman el lote n.º 3:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Parcela 34.- **Finca 12.449 parcela resultante P-34. Linderos: norte, parcela 35; Sur, Vial de nueva apertura calle B y parcela 33; Este, Parcela 35 y calle B; Oeste, Parcela 33 y calle F.**

Parcela 35.-**Finca 12.450 parcela resultante P-35. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 36; Sur, parcela 34 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 61, parcela 36 y calle B; Oeste, Parcela 34 y calle F.**

Parcela 36.-**Finca 12.451 parcela resultante P-36. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 37; Sur, parcela 35 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 61, parcela 37 y calle B; Oeste, Parcela 35 y calle F.**

Lote 4:

Parcelas	Superficie (m2)	Edificabilidad (m2)	Valor de repercusión Vs	Valor estimado (euros)
Parcela 37	200,00	246,00	13,96	3.434,16
Parcela 38	200,00	246,00	13,96	3.434,16
Total	400,00	492,00		6.868,32

Descripción de las parcelas que forman el lote n.º 4:

Parcela 37.- **Finca 12.452 parcela resultante P-37. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 38; Sur, Parcela 36 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 38 y calle B; Oeste, Parcela 36 y parcela 61.**

Parcela 38.- **Finca 12.453 parcela resultante P-38. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 39; Sur, Parcela 37 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 39 y calle B; Oeste, Parcela 37 y parcela 61.**

El resto de parcelas se licitarán de modo individual. El total de la relación parcelas individuales que entran a licitación es el siguiente:

Parcelas	Superficie (m2)	Edificabilidad (m2)	Valor de repercusión Vs	Tipología	Valor estimado (euros)
Parcela 06	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.421 parcela resultante P-06. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 07; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 05; Este, Parcela 07 y parcela 67; Oeste, Parcela 05 y calle B.					
Parcela 07	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Finca 12.422 parcela resultante P-07. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 08; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 06; Este, Parcela 08 y parcela 67; Oeste, Parcela 06 y calle B.					
Parcela 08	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.423 parcela resultante P-08. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 09; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 07; Este, Parcela 09 y parcela 67; Oeste, Parcela 07 y calle B.					
Parcela 09	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.424 parcela resultante P-09. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 10; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 08; Este, Parcela 10 y parcela 67; Oeste, Parcela 08 y calle B.					
Parcela 10	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.425 parcela resultante P-10. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 11; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 09; Este, Parcela 11 y parcela 67; Oeste, Parcela 09 y calle B.					
Parcela 11	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.426 parcela resultante P-11. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 12; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 10; Este, Parcela 12 y parcela 67; Oeste, Parcela 10 y calle B.					
Parcela 12	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.427 parcela resultante P-12. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 13; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 11; Este, Parcela 13 y parcela 67; Oeste, Parcela 11 y calle B.					
Parcela 13	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.428 parcela resultante P-13. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 14; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 12; Este, Parcela 14 y parcela 67; Oeste, Parcela 12 y calle B.					
Parcela 14	200,00	246,00	13,96	Adosado	3.434,16
Finca 12.429 parcela resultante P-14. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 15; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 13; Este, Parcela 15 y parcela 67; Oeste, Parcela 13 y calle B.					
Parcela 39	221,00	271,83	13,96	Adosado	3.794,75
Finca 12.454 parcela resultante P-39. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 40; Sur, Parcela 61, Parcela 38 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 40 y calle B; Oeste, Parcela 38 y parcela 61.					
Parcela 40	257,01	316,12	13,96	Adosado	4.413,04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Finca 12.455 parcela resultante P-40. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 41; Sur, Parcela 39 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 41 y calle B; Oeste, Parcela 39 y parcela 61.					
Parcela 41	257,01	316,12	13,96	Adosado	4.413,04
Finca 12.456 parcela resultante P-41. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 42; Sur, Parcela 40 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 42 y calle B; Oeste, Parcela 40 y parcela 61.					
Parcela 42	257,01	316,12	13,96	Adosado	4.413,04
Finca 12.457 parcela resultante P-42. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 43; Sur, Parcela 41 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 43 y calle B; Oeste, Parcela 41 y parcela 61.					
Parcela 43	286,75	352,70	13,96	Adosado	4.923,69
Finca 12.458 parcela resultante P-43. Linderos: norte, parcela 60 y parcela 44; Sur, Parcela 61, parcela 42 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 44 y calle B; Oeste, Parcela 42, parcela 61 y parcela 60.					
Parcela 44	287,05	353,07	13,96	Adosado	4.928,86
Finca 12.459 parcela resultante P-44. Linderos: norte, parcela 59 y parcela 45; Sur, Parcela 43 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 45 y calle B; Oeste, Parcela 49 y parcela 43.					
Parcela 45	287,05	353,07	13,96	Adosado	4.928,86
Finca 12.460 parcela resultante P-45. Linderos: norte, parcela 58 y parcela 46; Sur, Parcela 44 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 46 y calle B; Oeste, Parcela 44 y parcela 58.					

Dicho bien (las 26 parcelas) están inscritas en el Registro de la Propiedad de HOYOS (Cáceres)

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Destino de los Bienes que se Enajenan

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a construcción de edificaciones de carácter industrial o comercial con los usos industriales o de servicios previstos por la Legislación vigente; no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

A tal fin, el adjudicatario deberá presentar y solicitar dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa de la parcela las correspondientes licencias municipales de actividad y obra, adjuntando asimismo, los proyectos técnicos precisos y de obras para las construcciones e instalaciones a realizar en la misma, presentado al efecto los proyectos técnicos suscritos por facultativo competente y visados por el colegio oficial correspondiente, conforme a la normativa urbanística o sectorial de aplicación.

Las obras de edificación deberán iniciarse en el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de la concesión de la correspondiente licencia de obras y la actividad empresarial deberá iniciarse en el plazo de un año a contar desde la misma fecha, salvo causa justificada.

CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación se llevará a cabo en tramitación ordinaria por procedimiento abierto, en la que todo interesado podrá presentar una oferta.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA CUARTA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento facilita a través del Perfil del Contratante de la misma, toda la información relativa a su actividad contractual, incluyendo los anuncios relativos al presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de CIENTO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS Y TREINTA Y SIETE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

CENT(100.411,37 €), más el I.V.A. correspondiente, cantidad descrita de valor tipo de venta del conjunto de las parcelas, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

La valoración realizada por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad de Municipios

Sierra de Gata para cada uno de los lotes y de las parcelas individuales es la expresada en la cláusula primera, objeto y calificación.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

- a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable.

Dicha declaración ha de comprender expresamente la circunstancia de que el licitador está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias incluidas las del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantía

Se exige a los licitadores de presentar garantía provisional en este procedimiento.

La garantía definitiva será del 5% del valor de la parcela o parcelas adjudicadas, excluido el IVA. La garantía responderá a los conceptos incluidos en el art 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba ley de Contratos del Sector Público.

Esta garantía responderá además de la seriedad de la contratación, de los daños y perjuicios que se irroguen en el Polígono como consecuencia de la realización de las obras de construcción en la parcela adjudicada, y no será devuelta al adjudicatario o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, entendiéndose por tal cuando, cumplidos satisfactoriamente todos los plazos y obligaciones, se conceda por el Ayuntamiento la correspondiente licencia de apertura o actividad.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a. En efectivo o ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.
- b. Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c. Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. La garantía definitiva no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el abono total de la parcela. Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP. El régimen de devolución y cancelación de la garantía definitiva se regirá por lo previsto en el artículo 111 de la LCSP.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la limitación de medios ofimáticos existentes (*punto tercero de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*).

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), con domicilio en Plza. de la Constitución, 5, Código Postal: 10890; en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal o justificación del registro de entrada del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida

8.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

8.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**Proposición para licitar a la ENAJENACIÓN PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE DEL FRESNO**». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE«A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la Adjudicación de parcelas del polígono industrial de Valverde del Fresno (Cáceres).

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

- *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es__.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º_____, con NIF n.º_____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º_____, enterado del expediente para la ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres) anunciado en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien o parcela

PARCELA N.º: _____ la cantidad de _____ euros, más los impuesto correspondientes.

LOTE N.º: _____ (Parcelas: _____) la cantidad de _____ euros, más los impuesto correspondientes.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, SECRETARIO INTERVENTOR o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y SECRETARIO INTERVENTOR, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas, procederá a la apertura de los *sobres* «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los *sobres* «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

No obstante, a continuación se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Pago

Al objeto de facilitar la creación y/o implantación de empresas en el Polígono Industrial de Valverde del Fresno que dinamicen el tejido empresarial y productivo del Municipio, se establecen las siguientes modalidades de pago:

- Abono total del precio.

Se abonará el 100% del precio ofertado en el plazo de 2 meses desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

- Aplazamiento del pago.

De conformidad con el artículo 134 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el adjudicatario podrá aplazar el pago total conforme a las siguientes condiciones:

- o En el momento de la adjudicación, se abonarán 3.000,00 euros en caso de parcelas individuales; 6.000,00 euros en el supuesto de lotes de 2 parcelas y 9.000,00 euros si el lote fuere de 3 parcelas.
- o A los seis meses a contar desde la fecha de adjudicación se abonará el importe pendiente de pago.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Para la elevación a escritura pública será requisito previo el abono de la totalidad del precio ofertado, momento a partir del cual se producirá la adquisición material de la parcela.

El abono de dichos importes, y en su caso la firma de la escritura pública, conllevará la emisión de los documentos contables y facturas correspondientes como documentos necesarios a efectos de realizar la liquidación correspondiente del IVA.

Si el adjudicatario, previo requerimiento administrativo, incumple las obligaciones de pago antes referidas, o no comparece, sin causa justificada, a la formalización del documento público de compraventa, el órgano de contratación dictará resolución anulando la adjudicación efectuada, sin que ello lleve aparejada la devolución de las cantidades abonadas, perdiendo el adjudicatario todo derecho sobre el reintegro de las mismas en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados y en compensación por el tiempo de utilización de la parcela.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- Derechos y Obligaciones del Adjudicatario.

- a. El adjudicatario tiene derecho a recibir del Ayuntamiento la parcela segregada de la finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad.
- b. El adjudicatario se obliga al pago de la parcela conforme a la oferta adjudicada, en las condiciones y plazo fijados en el presente pliego.
- c. A solicitar dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa de la parcela las correspondientes licencias municipales de actividad y obra, adjuntando asimismo, los proyectos técnicos precisos y de obras para las construcciones e instalaciones a realizar en la misma, presentado al efecto los proyectos





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

técnicos suscritos por facultativo competente y visados por el colegio oficial correspondiente, conforme a la normativa urbanística o sectorial de aplicación.

Las obras de edificación deberán iniciarse en el plazo de seis meses, contados a partir de la notificación de la concesión de la correspondiente licencia de obras y la actividad empresarial deberá iniciarse en el plazo de un año a contar desde la misma fecha, salvo causa justificada.

- d. El Adjudicatario podrá ejecutar la enajenación o transmisión total de las parcelas adquiridas, solamente en los casos previstos en el presente pliego de cláusulas administrativas.
- e. El adjudicatario deberá construir como mínimo el 75 % de la superficie de suelo adquirida, tanto para el caso de una parcela como el de varias adquiridas, teniendo prohibida la segregación y venta por parte del licitador de la superficie de suelo no edificada.
- f. El adjudicatario queda sujeto a todas las obligaciones fijadas en este pliego, en particular respecto al destino de la parcela, plazos de solicitud de licencia, edificación, compromisos asumidos en su oferta adjudicada, etc., así como a todos los gastos que ello genere (licencias, etc.), debiendo obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarios para la ejecución de las obligaciones del contrato. Igualmente será de su cuenta las acometidas a los servicios (agua, saneamiento, electricidad, etc.).
- g. Destinar la parcela objeto del contrato a los usos industriales o de servicios previstos por la Legislación vigente.
- h. A afectar la parcela a las servidumbres previstas en este pliego.
- i. El adjudicatario abonará los gastos generados por este contrato, incluso la elevación a escritura pública de la formación e inscripción registral. Igualmente, a satisfacer todos los tributos que genere, sea IVA o de otra naturaleza.
- j. El adjudicatario será responsable de los daños producidos a terceros como consecuencia de las obras de edificación y desarrollo de la actividad comprometida. Igualmente será responsable de los daños a la vía pública y bienes municipal como consecuencia del desarrollo de las obras.
- k. Queda el adjudicatario sujeto al cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal, así como la legislación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Extinción del Contrato





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

El dominio revertirá automáticamente al Ayuntamiento, que podrá inscribirlos a su nombre en el Registro de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Hipotecaria acreditando el cumplimiento de la condición o requerir al adjudicatario para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura como de las correspondientes inscripciones registrales.

La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela.

En caso de que hubiera maquinaria u otros bienes muebles dentro del inmueble, estos deberán ser retirados por el propietario en el plazo señalado por el Ayuntamiento, en caso contrario pasaran a propiedad municipal que podrá disponer de los mismos.

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario:

Al eventual incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones impuestas en los apartados a, b, c, d, e y f. de la cláusula 16, que se consideran esenciales en orden a la satisfacción al interés público determinante de la enajenación de las parcelas, consistente en la instalación y funcionamiento de actividades empresariales en el Polígono Industrial, el Ayuntamiento podrá, bien imponer penalidades mensuales por importe de 2.000,00 euros o bien optar directamente por la revocación de la transmisión, con





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

pérdida del 50% del precio de adjudicación y la incautación de la garantía definitiva.

Si se optara por la imposición de las penalidades por incumplimiento de las obligaciones marcadas se ejercerá con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Constatado el incumplimiento por parte del adjudicatario, el Ayuntamiento le notificará la pretensión municipal de imposición de penalidades y sus causas y se le concederá un plazo de 10 días para que formule las alegaciones que considere oportunas a su derecho.

2º.- Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones, el Ayuntamiento a la vista de las mismas o en su ausencia adoptará acuerdo o resolución que proceda sobre la imposición de las penalidades, las cuales en su caso se mantendrán hasta que se subsane el incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. PROHIBICIÓN DE DESARROLLO DE OTRA ACTIVIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO.

El adjudicatario deberá destinar la edificación a construir para el desarrollo de la actividad empresarial a la que se haya comprometido, salvo que el Ayuntamiento le autorizase otra que igualmente cumpla análogos requisitos tenidos en cuenta en la adjudicación (cumplimiento de la normativa de aplicación y obligaciones adquiridas en la adjudicación).

El adjudicatario no podrá transmitir la finca o fincas adquiridas, salvo en casos debidamente justificados y siempre deberán venderse en conjunto y al mismo comprador en caso de ser adjudicatario de más de una parcela (no pudiéndose vender por separado una o varias de las parcelas adquiridas), en cuyo supuesto la transmisión habrá de efectuarse a empresa previamente autorizada por el Ayuntamiento, observando siempre que cumple los requisitos aquí señalados para la adjudicación de la parcela. Sin que el precio final del suelo en caso de enajenación, cesión o permuta pueda ser superior al pagado al Ayuntamiento, con el incremento derivado de los índices pertinentes. En cualquier caso, el Ayuntamiento gozará durante un plazo de diez años del derecho de tanteo y retracto en caso de transmisión onerosa del inmueble.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Unidad Tramitadora





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el servicio encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución n.º 5 de esta localidad de Valverde del Fresno (Cáceres), teléfono 927510013 y e-mail: secretaria@valverdedelfresno.es

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

18.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá una vez formalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

18.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 - Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente del conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Anuncio de licitación

Número de Expediente **211/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-04-2021 a las 09:34 horas.



Adjudicación de opción de compra sobre parcelas del polígono industrial de Valverde del Fresno.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 100.411,37 EUR.

→ Tipo de Contrato Privado

→ Importe 121.497,76 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 100.411,37 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=OyYyKYqLLzOrz3GQd5r6SQ%3D%3D

Nº de Lotes: 20

→ Se debe ofertar: A un solo lote

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 1

→ El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen lotes o grupos: Cada Licitador no podrá presentar más de una oferta, optando bien por uno de los lotes, o por una de las parcelas individuales.

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=PA9COt1DMZCiEJrVR_qloyA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución

→ (10890) Valverde del Fresno España

→ ES432

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@valverdedelfresno.es

Proveedor de Pliegos

→

Proveedor de Información adicional

→

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 12/05/2021 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución

→ (10890) Valverde del Fresno España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución

→ (10890) Valverde del Fresno España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 12/05/2021 a las 14:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de Proposición económica

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 21/05/2021 a las 09:00 horas

Lugar

→ Ayuntamiento de valverde del fresno

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 5

→ (10890) Valverde del Fresno España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Apertura documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa

→ El día 21/05/2021 a las 09:00 horas

Lugar

→ Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 5

→ (10890) Valverde del Fresno España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Adjudicación de opción de compra sobre parcelas del polígono industrial de Valverde del Fresno.

- Valor estimado del contrato 100.411,37 EUR.
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 121.497,76 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 100.411,37 EUR.
- Clasificación CPV
 - 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
 - 70122100 - Servicios de venta de terrenos.
- Plazo de Ejecución
 - 30 Mes(es)
- Lugar de ejecución
 - Subentidad Nacional Cáceres
 - Código de Subentidad Territorial ES432
- Dirección Postal
 - España

Lote 1: Parcela 1.- Finca 12.416 parcela resultante P-01. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 02; Sur, Zona verde parcela 67 y vial F; Este, Parcela 02 y parcela 67; Oeste, vial de nueva apertura calle F. Parcela 2.- Finca 12.417 parcela resultante P-02. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 03; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 01; Este, Parcela 03 y parcela 67; Oeste, Parcela 01 y calle B. Parcela 3.- Finca 12.418 parcela resultante P-03. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 04; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 02; Este, Parcela 04 y parcela 67; Oeste, Parcela 02 y calle B.

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Cáceres
 - Código de Subentidad Territorial ES432
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 13.304,66 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 10.995,59 EUR.
- Clasificación CPV
 - 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
- Clasificación CPV
 - 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 2: Parcela 4.- Finca 12.419 parcela resultante P-04. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 05; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 03; Este, Parcela 05 y parcela 67; Oeste, Parcela 03 y calle B. Parcela 5.- Finca 12.420 parcela resultante P-05. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 06; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 04; Este, Parcela 06 y parcela 67; Oeste, Parcela 04 y calle B.

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Cáceres
 - Código de Subentidad Territorial ES432
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 8.317,77 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 6.874,19 EUR.
- Clasificación CPV
 - 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
- Clasificación CPV
 - 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 3: Parcela 34.- Finca 12.449 parcela resultante P-34. Linderos: norte, parcela 35; Sur, Vial de nueva apertura calle B y parcela 33; Este, Parcela 35 y calle B; Oeste, Parcela 33 y calle F. Parcela 35.-Finca

12.450 parcela resultante P-35. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 36; Sur, parcela 34 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 61, parcela 36 y calle B; Oeste, Parcela 34 y calle F. Parcela 36.-Finca 12.451 parcela resultante P-36. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 37; Sur, parcela 35 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 61, parcela 37 y calle B; Oeste, Parcela 35 y calle F.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 15.670,17 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 12.950,55 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 4: Parcela 37.- Finca 12.452 parcela resultante P-37. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 38; Sur, Parcela 36 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 38 y calle B; Oeste, Parcela 36 y parcela 61. Parcela 38.- Finca 12.453 parcela resultante P-38. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 39; Sur, Parcela 37 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 39 y calle B; Oeste, Parcela 37 y parcela 61.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 8.310,67 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 6.868,32 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 5: Parcela 06: Finca 12.421 parcela resultante P-06. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 07; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 05; Este, Parcela 07 y parcela 67; Oeste, Parcela 05 y calle B.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 4.155,33 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 6: Parcela 07: Finca 12.422 parcela resultante P-07. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 08; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 06; Este, Parcela 08 y parcela 67; Oeste, Parcela 06 y calle B.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 4.155,33 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 7: Parcela 08: Finca 12.423 parcela resultante P-08. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 09; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 07; Este, Parcela 09 y parcela 67; Oeste, Parcela 07 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 8: Parcela 09: Finca 12.424 parcela resultante P-09. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 10; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 08; Este, Parcela 10 y parcela 67; Oeste, Parcela 08 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 9: Parcela 10: Finca 12.425 parcela resultante P-10. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 11; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 09; Este, Parcela 11 y parcela 67; Oeste, Parcela 09 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 10: Parcela 11: Finca 12.426 parcela resultante P-11. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 12; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 10; Este, Parcela 12 y parcela 67; Oeste, Parcela 10 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 11: parcela 12: Finca 12.427 parcela resultante P-12. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 13; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 11; Este, Parcela 13 y parcela 67; Oeste, Parcela 11 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 12: Parcela 13: Finca 12.428 parcela resultante P-13. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 14; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 12; Este, Parcela 14 y parcela 67; Oeste, Parcela 12 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 13: Parcela 14: Finca 12.429 parcela resultante P-14. Linderos: norte, vial de nueva apertura calle B y parcela 15; Sur, Zona verde parcela 67 y parcela 13; Este, Parcela 15 y parcela 67; Oeste, Parcela 13 y calle B.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.155,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.434,16 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 14: Parcela 39: Finca 12.454 parcela resultante P-39. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 40; Sur, Parcela 61, Parcela 38 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 40 y calle B; Oeste, Parcela 38 y parcela 61.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.591,65 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.794,75 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 15: Parcela 40: Finca 12.455 parcela resultante P-40. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 41; Sur, Parcela 39 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 41 y calle B; Oeste, Parcela 39 y parcela 61.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.339,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.413,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 16: Parcela 41: Finca 12.456 parcela resultante P-41. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 42; Sur, Parcela 40 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 42 y calle B; Oeste, Parcela 40 y parcela 61.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.339,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.413,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 17: Parcela 42: Finca 12.457 parcela resultante P-42. Linderos: norte, parcela 61 y parcela 43; Sur, Parcela 41 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 43 y calle B; Oeste, Parcela 41 y parcela 61.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.339,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.413,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 18: Parcela 43: Finca 12.458 parcela resultante P-43. Linderos: norte, parcela 60 y parcela 44; Sur, Parcela 61, parcela 42 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 44 y calle B; Oeste, Parcela 42, parcela 61 y parcela 60.

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Cáceres

→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 5.957,66 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.923,69 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.

→ Clasificación CPV

→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 19: Parcela 44: Finca 12.459 parcela resultante P-44. Linderos: norte, parcela 59 y parcela 45; Sur, Parcela 43 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 45 y calle B; Oeste, Parcela 49 y parcela 43.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 5.963,92 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 4.928,86 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Lote 20: Parcela 45: Finca 12.460 parcela resultante P-45. Linderos: norte, parcela 58 y parcela 46; Sur, Parcela 44 y vial de nueva apertura calle B; Este, Parcela 46 y calle B; Oeste, Parcela 44 y parcela 58.

→ Lugar de ejecución
→ País España
→ Subentidad Nacional Cáceres
→ Código de Subentidad Territorial ES432

→ Presupuesto base de licitación
→ Importe 5.963,92 EUR.
→ Importe (sin impuestos) 4.928,86 EUR.
→ Clasificación CPV
→ 70122000 - Servicios de compra o venta de terrenos.
→ Clasificación CPV
→ 70122100 - Servicios de venta de terrenos.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 15 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar
→ No prohibición para contratar
→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ oferta económica más ventajosa
→ Subtipo Criterio : Precio
→ Ponderación : 100
→ Cantidad Mínima : 0
→ Cantidad Máxima : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 15 Día(s)

ID 0000006594945 | UUID 2021-818025 | SELLO DE TIEMPO Fechamar, 27 abr 2021 09:34:59:023 CEST N.Serie
164212888769659175861436335031621222069 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad

_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la ADJUDICACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres) anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien o parcela

LOTE N.º: _____ (Parcelas: _____) la cantidad de _____ euros, más los impuesto correspondientes.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad

_____, con NIF n.º _____, a efectos de suparticipación en la licitación _____, ante _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la Adjudicación de parcelas del polígono industrial de Valverde del Fresno (Cáceres).

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- *Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telf.: 927 51 00 13. e-mail: registro@valverdedelfresno.es

del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es_____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En_____, a____de_____de 20__.

Firma del declarante,